

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00227-00
AUTO # 631

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida contra la señora MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE BOLIVAR, donde solicita el retiro de la demanda, se le hace saber que la misma fue rechazada mediante auto de fecha 16 de junio de 2019, providencia que ordenó la devolución de los anexos, por lo que a ello puede procederse.

Para ello puede comunicarse al teléfono 8986868 extensiones 2071 y 2072 para programar su entrega, previa identificación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ